



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/930/2025, de 24 de julio, por la que se aprueban las instrucciones para las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2025/2026.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 73, prevé la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de organización y funcionamiento. Sin perjuicio de ello, en aras de garantizar la adecuada coordinación y homogeneidad en la organización del curso 2025/2026, se considera necesaria la aprobación de esta Orden dirigida a las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se asignan las competencias a sus Departamentos y se adscriben sus organismos públicos. A su vez, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ajustada a la nueva organización departamental.

El Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, modificado por el Decreto 30/2025, establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y le atribuye las competencias, en materia de enseñanza universitaria y no universitaria y, en concreto, la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón. De conformidad con lo anterior, resuelvo:

Primero.- Aprobar las instrucciones para las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2025/2026, con CSVOC7EJF87J21A0XFIL, que pueden consultarse en el Servicio de verificación de documentos, <https://mia.aragon.es/documentos>, así como en la página web <https://educa.aragon.es/-/instrucciones-a-centros>.



Segundo.- Trasladar esta Orden a todas las Direcciones Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte y a todos los centros docentes sujetos a estas instrucciones.

Tercero.- Publicar esta Orden en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el portal web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 24 de julio de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN